



Cerro Sombrero, 29 de Abril de 2013.-

RESOLUCION N° **099/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Punta Arenas de los integrantes del Proyecto "Alapinta" y retiro de fotocopiadora de Educación.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA,** Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas a realizarse el día 29 de Abril para trasladar a los integrantes del Proyecto "Alapinta" y retirar la fotocopiadora de Educación. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
29	4	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/